

Avda. Valhondo, s/n.
06900 MÉRIDA
Teléfono: 924 00 75 00
Fax: 924 00 75 16

ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA PROCEDER A LA APERTURA Y EXAMEN DEL SOBRE-ARCHIVO 1, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE PISTAS POLIDEPORTIVAS Y REPARACIÓN DE ALERO EN EL C.E.I.P. MAXIMILIANO MACÍAS DE MÉRIDA (OBR1801036).

PRESIDENTE: J. Javier de Manueles Muñoz, Jefe de Servicio de Gestión Patrimonial y Contratación de la Consejería de Educación y Empleo.

VOCALES: Antonia López Aguilera, representante de la Intervención Delegada y Alfonso Díaz Arias representante de la Asesoría Jurídica; Eduardo García Iglesias, Jefe de Servicio Regional de Obras y Proyectos y M^a Ángeles Paiva Solano, Jefa de Sección de Contratación de Obras y Equipamiento.

SECRETARIA: Eva Fernández Piedehierro, Jefa de Negociado de Contratación y Asuntos Generales del Servicio Gestión Patrimonial y Contratación de la Consejería de Educación y Empleo.

En Mérida, siendo las 10:53 horas del día 14 de enero de 2019, se reúnen los miembros componentes de la Mesa de contratación, constituida para la apertura y valoración del sobre-archivo 1 de las ofertas presentadas en el expediente de contratación, por Procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, de las obras de ejecución de pistas polideportivas y reparación de alero en el CEIP Maximiliano Macías de Mérida, asistiendo a la misma las personas que se han relacionado anteriormente.

Por la Secretaria de la mesa se da lectura de las ofertas presentadas, y una vez conocidas estas, la totalidad de miembros de la mesa de contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 9/17).

Las ofertas presentadas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP) hasta las 23:59 horas del día 26/12/18, fecha límite para la presentación de ofertas en el presente expediente de licitación, han presentado ofertas las siguientes empresas:

- ALAGON, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE SL
- ALBERO EXTREMADURA S.L.U.
- AL-SENERA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.
- ALTAI INGENIERIA, SL
- CAPITEL EXTREMADURA, S.L.
- COBARMA S.L.
- COEDYPRO. EMPRESA CONSTRUCTORA S.L
- CONSTRUCCION INTEGRAL TESMA, S.A.
- CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES, S.A.
- CONSTRUCCIONES JUAN ZAMORA, S.L.
- ESTUDIO 13 ARQUITECTOS PROYECTOS Y OBRAS, S.L.
- FONTELEX, SL
- GC10 GESTIÓN Y OBRAS S.L.
- GPV AEDIFICARE, S.L.
- INGENIERIA CAPARRA S.L.
- JOAQUIN PEREZ ARROYO, SLU
- LERPA2002, S.L.U.
- MARTIN Y CUADRADO,S.L.
- NORIEGA, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.L.
- PADILLA Y ZAZO,S.L.U.
- SEHUCA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L.
- TDS INGENIERIA Y GESTION INTEGRAL DE OBRAS, S.L.
- TRAVADO Y LLANO S.L.

Por parte del Presidente de la Mesa de Contratación se hace constar que COBARMA S.L. ha presentado a través de la plataforma dos ofertas para esta licitación, el día 21 de diciembre de 2018 a las 12:35 h. y 13:26 h.

En base a dicha circunstancia la Mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación la no admisión en el proceso de licitación de COBARMA S.L. de conformidad con el apartado 3 del artículo 139 de la LCSP 9/17.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede al descryptado y apertura de los sobres-archivo 1 de cada una de las empresas presentadas, con arreglo al siguiente proceso:

Comienza el acto dándose lectura al anuncio del contrato y, dado que la presentación de ofertas se ha realizado mediante sistema telemático, se procede al descryptado de los ficheros electrónicos, comprobando en todo momento la integridad e identidad de las ofertas presentadas y alojadas en la PLACSP.

Acto seguido la mesa de contratación califica el contenido de la declaración responsable a que se refiere el

artículo 140 de la LCSP 9/17. Examinada la documentación general de las empresas presentadas en tiempo y forma, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros (Presidente y Vocales):

PRIMERO.- Declarar suficiente la documentación presentada por; ALBERO EXTREMADURA S.L.U., ALTAI INGENIERIA, SL, CAPITEL EXTREMADURA, S.L., COEDYPRO. EMPRESA CONSTRUCTORA S.L, CONSTRUCCION INTEGRAL TESMA, S.A., CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES, S.A., ESTUDIO 13 ARQUITECTOS PROYECTOS Y OBRAS, S.L., FONTELEX, SL, GC10 GESTIÓN Y OBRAS S.L., GPV AEDIFICARE, S.L., INGENIERIA CAPARRA S.L., LERPA2002, S.L.U., MARTIN Y CUADRADO,S.L., NORIEGA, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.L., PADILLA Y ZAZO,S.L.U., SEHUCA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L., TDS INGENIERIA Y GESTION INTEGRAL DE OBRAS, S.L. y TRAVADO Y LLANO S.L.

SEGUNDO.- Que las empresas que se relacionan a continuación, en el plazo de tres días desde el envío de la notificación a los interesados por medio de la PLACSP, deberá corregir o subsanar a través de la mencionada Plataforma mediante comparecencia electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de la documentación siguiente:

1. Empresa requerida:

ALAGON, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE SL

Documentación a subsanar:

- El Anexo III, relativo a la declaración responsable/DEUC, no coincide con el Anexo III establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que incumple la cláusula 4ª y el apartado 13º del Cuadro Resumen de Características del mismo, además de no contener la declaración presentada elementos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

2. Empresa requerida:

JOAQUÍN PÉREZ ARROYO SLU

Documentación a subsanar:

- No especifica, en la PARTE VI del ANEXO III, el número de trabajadores totales y el número de trabajadores con discapacidad, a efectos del cumplimiento del artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

3. Empresa requerida:

AL-SENERA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.

Documentación a subsanar:

- La Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con las Administraciones Públicas (Anexo III) ha sido presentada en un formato no legible.

4. Empresa requerida:

CONSTRUCCIONES JUAN ZAMORA, S.L.

Documentación a subsanar:

- La Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con las Administraciones Públicas (Anexo III) ha sido presentada en un formato no legible.

Finalizado el acto, se levanta la sesión a las 11:30 horas, del día 14 de enero de 2019, extendiéndose la presente acta por la Secretaria.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/17, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura el resultado de esta sesión.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que yo la Secretaria someto a la firma del Presidente; doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

